



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 9 MINISTERIO DE JUSTICIA
Origen del ingreso: 132 TASAS Y DERECHOS
Detalle del origen: 5 TASA DE REGISTRO CIVIL

Nº de Cuenta Bancaria: 122 MEF-TASA-DIREC. GRAL. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TASA POR INSCRIPCIÓN DE HECHOS VITALES, NACIMIENTOS, MATRIMONIOS, DIVORCIOS, DEFUNCIONES.

2. BASE LEGAL

LEY N° 1266/87 DEL REGISTRO CIVIL, LEY N° 8291 QUE AMPLIA Y MODIFICA LA LEY N° 1266/87, LEY N° 1377/99 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 1871, LEY N° 1680/01 CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

LEY N° 1266/87 DEL REGISTRO CIVIL, LEY N° 8291 QUE AMPLIA Y MODIFICA LA LEY N° 1266/87, LEY N° 1377/99 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 1871, LEY N° 1680/01 CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

TASA

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

CONTADO

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS, ESTE INGRESO FINANCIA PARTE DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

7. INDICADORES

% DE RECAUDACION EFECTIVA EN EL AÑO, RESPECTO A LO ESTIMADO

8. METAS

EJECUCION DEL 100 % DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 9 MINISTERIO DE JUSTICIA
Origen del ingreso: 133 MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS
Detalle del origen: 1 MULTAS

Nº de Cuenta Bancaria: 129 MEF-MJT-MULTAS S/CHEQUES SIN FONDOS-LEY 2835/05
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

MULTAS POR EMISIÓN DE CHEQUES SIN FONDO

2. BASE LEGAL

LEY N° 805/96 «LEY DE BANCOS»

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

ENTRE 100 Y 700 JORNALES MINIMOS QUE SE DUPLICARAN, TRIPLICARAN Y ASI SUCESIVAMENTE EN CASO DE REINCIDENCIAS

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

1- LEY N° 805/96, EL IMPORTE DE LA MULTA DEBERÁ DEPOSITARSE EN EL BANCO GIRADO EN EL PLAZO DE DOS DÍAS, VENCIDO EL CUAL SE HARA EFECTIVO POR EL BANCO GIRADO SOBRE LOS FONDOS QUE EL LIBRADOR TUVIERA DEPOSITADO EN SU CUENTA BANCARIA (ART.10)
 2- LEY N° 1682/01 SERÁ COMPETENTE PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA EL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL, EN TRÁMITE SUMARIO.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LEY N° 805/96 ART. 1° - LAS MULTAS SERÁN DEPOSITADAS EN UNA CUENTA ABIERTA EN EL MISMO BANCO A LA ORDEN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

7. INDICADORES

% RECAUDACION EFECTIVA EN EL AÑO, RESPECTO A LO ESTIMADO

8. METAS

EJECUCION DEL 100 % DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 9 MINISTERIO DE JUSTICIA
Origen del ingreso: 141 VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Detalle del origen: 1 VENTA DE LIBROS, FORMULARIOS Y DOCUMENTOS
 N° de Cuenta Bancaria: 122 MEF-TASA-DIREC. GRAL. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

- 1) VENTA DE FORMULARIOS PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
- 2) VENTA DE FORMULARIOS DE CERTIFICADOS DE REGISTROS (NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIÓN)
- 3) LIBRETTAS DE FAMILIA

2. BASE LEGAL

LEY N° 1266/87 DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LEY N° 1377 QUE MODIFICA LA LEY N° 1266/87, LEY N° 6026 ART. 65 TASAS, DECRETO REGLAMENTARIO N° 18 972/2002.

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS PRIMERA VEZ/ INDI

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

- * LIBRETTA DE FAMILIA G.30 000.-
- * CERTIFICADO DE NACIMIENTO G.25 000.-
- * CERTIFICADO DE MATRIMONIO G.25 000.-
- * CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN G.25 000.-
- * ESTAMPILLAS 5 % G.4100.-
- * ESTAMPILLAS 10 % G.8200.-
- * ESTAMPILLAS DE LIBROS G.41 000.-
- * ESTAMPILLAS DE MATRIMONIO G. 82 000.-

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

VENTA DE FORMULARIOS AL CONTADO

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, ESTE INGRESO FINANCIA PARTE DE LOS GASTOS DE LA INSTITUCIÓN.

7. INDICADORES

% DE RECAUDACIÓN EFECTIVA EN EL AÑO. RESPECTO A LO ESTIMADO

8. METAS

EJECUCIÓN 100 % DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 9 MINISTERIO DE JUSTICIA
Origen del ingreso: 151 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 10 RECURSOS DEL TESORO

Nº de Cuenta Bancaria: PROVEEDORES PAGO DIRECTO A PROVEEDORES
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TRANSFERENCIA DE LA TESORERIA GENERAL

2. BASE LEGAL

LEY DE PRESUPUESTO

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL PLAN DE CAJA

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIAS

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIA LOS PROGRAMAS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 «RECURSOS DEL TESORO»

7. INDICADORES

% DE EJECUCION RESPECTO AL PLAN FINANCIERO

8. METAS

EJECUCIÓN DEL 100 % DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 9 MINISTERIO DE JUSTICIA
Origen del ingreso: 151 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 20 RECURSOS INSTITUCIONALES

Nº de Cuenta Bancaria: PROVEEDORES PAGO DIRECTO A PROVEEDORES
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

CUENTA 128, INGRESOS PROVENIENTES DE «TASAS JUDICIALES»

2. BASE LEGAL

LEY N° 669/85 DE «TASAS JUDICIALES» Y SUS SUCESIVAS MODIFICACIONES (VIGENTE LEY N° 2338/04)

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA, PRECIO, TASA)

FINANCIAN PROGRAMAS PENITENCIARIOS A TRAVÉS DE LOS INGRESOS POR TASAS JUDICIALES

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

APORTES DIRECTOS AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y SUS RESPECTIVAS CUENTAS CORRIENTES HABILITADAS

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA DE LA REPÚBLICA, QUE INCLUYE ADEMÁS EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ALTERNATIVOS DE RECLUSIÓN PENITENCIARIA, CENTROS DE ASISTENCIA POSTPENITENCIARIA Y DE TALLERES DE ESCUELAS DE ARTE Y OFICIO.

7. INDICADORES

% DE EJECUCION RESPECTO AL PLAN FINANCIERO

8. METAS

EJECUCIÓN DEL 100 % DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-101

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 9 MINISTERIO DE JUSTICIA
Origen del ingreso: 191 OTROS RECURSOS
Detalle del origen: 9 VARIOS

Nº de Cuenta Bancaria: 380 MEF-MINISTERIO DE JUSTICIA RET. ART.41 LEY 2051/03 CP.
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TASA FIJADA DE ACUERDO AL ART. 63 DE LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» 0,4 % PARA LA CONTRIBUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), SE FIJARÁ EN 0,5 % (CERO COMA CINCO POR CIENTO), EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL REGISTRO DE COMPRADORES PÚBLICOS Y CUALQUIER OTRO SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

2. BASE LEGAL

*) LEY N° «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025»
 *) LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»
 *) LEY N° 1535/1999 «DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE ESTADO»

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

ART. 249 CONSTITUCIÓN NACIONAL «DE AUTARQUIA PRESUPUESTARIA, EL PODER JUDICIAL GOZA DE AUTORQUIA PRESUPUESTARIA, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN SE LE ASIGNARÁ UNA CANTIDAD NO INFERIOR AL TRES PORCIENTO DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL. EL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL SERÁ APROBADO POR EL CONGRESO Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA VERIFICARÁ SUS GASTOS E INVERSIONES»

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

EN GUARANIES Y CONFORME A IMPORTES DE RETENCIONES.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

LOS MONTOS RESULTANTES DEL 0,1 % (CERO COMA UNO PORCIENTO), DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN LA CUENTA HABILITADA A TAL EFECTO A NOMBRE DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP), DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES DE EFECTUADA LA RETENCIÓN

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LOS INGRESOS, PREVIO AL DEPOSITO, SON APLICADOS EN ESTRICTO ACUERDO A LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL, PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO POR LEY DE LA NACIÓN, EN SUS DIVERSOS OBJETOS DEL GASTO

7. INDICADORES

*) PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
 *) ASISTENCIAS

8. METAS

SE ESPERA LOGRAR EL 100 % DE LA RECAUDACIÓN PLANIFICADA



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 9 MINISTERIO DE JUSTICIA
Origen del ingreso: 221 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 40 RECURSOS INSTITUCIONALES

Nº de Cuenta Bancaria: PROVEEDORES PAGO DIRECTO A PROVEEDORES
 Banco : 1 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

CUENTA 128. INGRESOS PROVENIENTES DE «TASAS JUDICIALES»

2. BASE LEGAL

LEY N° 669/85 DE «TASAS JUDICIALES» Y SUS SUCESIVAS MODIFICACIONES (VIGENTE LEY N° 2388/04)

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

FINANCIAN LOS PROGRAMAS PENITENCIARIOS A TRAVES DE LOS INGRESOS POR TASAS JUDICIALES

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

APORTES DIRECTOS AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y SUS RESPECTIVAS CUENTAS CORRIENTES HABILITADAS

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA DE LA REPÚBLICA, QUE INCLUYE ADEMÁS EL DE LOS CENTROS ALTERNATIVOS DE RECLUSIÓN PENITENCIARIA, CENTROS DE ASISTENCIA POST PENITENCIARIA Y DE TALLERES ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

7. INDICADORES

% EJECUCION RESPECTO AL PLAN FINANCIERO

8. METAS

EJECUCION DEL 100 % DEL PLAN FINANCIERO ASIGNADO